



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1651-R-UNICA-2019

Ica, 17 de Agosto de 2019

VISTO:

El Oficio N° 262-CMU-UNICA-2019 del 16 de Agosto de 2019, del Director del Centro Médico Universitario, quien remite el Protocolo de Atención en Odontología del Centro Médico Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;



Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1626-R-UNICA-2019 se aprueba el ALINEAMIENTO del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA", con la Ley Universitaria N° 30220, el mismo que esta promulgado mediante Resolución Rectoral N° 1398-R-UNICA-2015 del 25 de Agosto del 2015;

Que, de conformidad con el inciso f) del Artículo 204° del Estatuto Universitario, es atribución del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" presentar al Consejo Universitario, para su aprobación, los Proyectos de: Plan de Desarrollo de la Universidad, Plan de Trabajo Institucional, Planes Operativos y otros Instrumentos de Planeamiento Institucional de la Universidad;

Que, estando al Artículo 369° del Estatuto Universitario, la Universidad cuenta con un Centro Médico Universitario, quien presta servicio médico integrado por un equipo multidisciplinario de profesionales de la salud, quien es responsable de la programación, ejecución de planes y programas, y el Artículo 370° del Estatuto, señala que el Centro Médico Universitario, brinda atención de emergencia a la comunidad universitaria;

Que, el Centro Médico ha desarrollado este protocolo consistente de la responsabilidad que le compete para mejorar el nivel de salud y vida de la población universitaria, a fin de cumplir con su rol, por esto, se han elaborado el presente protocolo de atención odontológico, con el propósito de brindar atención integral en toda la comunidad universitaria;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 17 de Agosto de 2019, dentro de sus atribuciones acuerdan por unanimidad: aprobar el Protocolo de Atención en Odontología del Centro Médico Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de Agosto de 2019* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** el **PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN ODONTOLOGÍA** del Centro Médico Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Artículo 2°: **COMUNICAR** la presente Resolución al Centro Médico Universitario y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Magallanes
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



[Signature]
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CENTRO MEDICO UNIVERSITARIO



**PROTOCOLO DE
ATENCION EN
ODONTOLOGIA**

2019

INDICE

Introducción	3
Protocolo De La Consulta Odontológica	4
Protocolo Del Control Prenatal	5
Caries Dental	6
Gingivitis	7
Erosión Dental	7
Pulpitis Reversible	8
Absceso Periapical Con Fístula	8
Subluxación	9
Síndrome Disfunción Dolorosa De La Atm	9

INTRODUCCION

La salud bucal sigue siendo un aspecto fundamental de las condiciones generales de salud debido a la importancia que tiene como parte de la carga global de morbilidad bucal, los costos relacionados con su tratamiento y la posibilidad de aplicar medidas eficaces de prevención. La caries dental es la enfermedad más común. Sin embargo, gracias a una intervención temprana, la caries dental puede evitarse o tratarse a un costo reducido.

El Centro Medico, ha desarrollado este documento consciente de la responsabilidad que le compete para mejorar el nivel de salud y vida de la población universitaria, a fin de cumplir con su rol. Por esto, se han elaborado el presente protocolo de atención odontológico, con el propósito de brindar atención integral en toda la comunidad universitaria.

Protocolo de Atención odontológica

CONSULTA ODONTOLÓGICA	
Definición: la consulta odontológica es la entrevista del usuario con el odontólogo, para la valoración completa del estado de su salud bucal.	
	PROTOCOLO
Historia Clínica	<p>1. Anamnesis del paciente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Datos personales. - Antecedentes familiares. - Antecedentes personales - Enfermedad actual. <p>2. Examen Extra oral El examen consiste en una valoración del estado general del paciente.</p> <p>3. Examen intraoral</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tejidos blandos, incluyendo la orofaringe y las amígdalas. - Higiene bucal y estado periodontal. - Piezas dentales. - Oclusión. - Exámenes complementarios. <p>4. Educación y motivación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consejería: dieta e higiene. <p>5.-Diagnóstico y establecimiento de la causa Después de los procedimientos anteriores, se debe realizar el diagnóstico del estado bucal del paciente, para determinar los tratamientos que pueden ser realizados en cada uno de ellos.</p>
Criterio de referencia: De acuerdo al diagnóstico del paciente, el odontólogo debe determinar su tratamiento o la referencia al establecimiento de segundo o tercer nivel.	

Protocolo del control prenatal

CONTROL PRENATAL	
Definición: conjunto de actividades que se proporcionan a la embarazada como parte del control prenatal, que permiten realizar una valoración odontológica y establecer un diagnóstico del estado bucal de la paciente.	
	PROTOCOLO
Historia Clínica	<ol style="list-style-type: none">1. Anamnesis del paciente<ul style="list-style-type: none">- Datos personales.- Motivo de consulta. - Enfermedad actual. - Antecedentes familiares.- Antecedentes personales.2. Examen extraoral El examen consiste en una valoración del estado general de la madre.<ul style="list-style-type: none">-3. Examen intraoral<ul style="list-style-type: none">- Tejidos blandos, incluyendo la orofaringe y las amígdalas.- Higiene bucal y estado periodontal.- Piezas dentales.- Oclusión.4. Educación<ul style="list-style-type: none">- Consejería: dieta e higiene.5. Diagnóstico Después de los procedimientos anteriores, se debe realizar el diagnóstico del estado de la salud bucal del paciente, para determinar los tratamientos que deben ser realizados

Caries dental

Patología: caries dental código CIE- 10 - K02

Definición: Enfermedad infectocontagiosa que produce desmineralización de la sustancia inorgánica y desnaturalización de la sustancia orgánica.

Etiología

Es una enfermedad multifactorial:

- Microbiana.
- Sustrato o dieta alimentaria.
- Huésped.
- Otros factores (tiempo, cantidad y calidad de la saliva, control de placa bacteriana).

Clasificación

- Caries de esmalte.
- Caries de dentina.
- Caries de cemento.
- Caries detenida
- Caries recidivante.
- Caries rampante o síndrome del biberón.
- Caries dental no especificada.
- Odontoclasia (destrucción dental).

Criterios de diagnóstico	Visual: Clínico: Detector de caries. Transiluminación. Desbridación. Radiográfico: Convencional. Protocolo de control y mantenimiento - Dieta rica en flúor y calcio,
Protocolo de control y mantenimiento	Dieta rica en flúor y calcio, mínima en carbohidratos. - Plan de higiene. - Enjuagatorios: con clorhexidina al 0,12% por siete días. - Uso de colutorios. - Motivación y educación

GINGIVITIS K50, Y ENFERMEDADES PERIODONTOLES K052	
Definición: pérdida de la sustancia dental por procesos químicos que no implica acción bacteriana conocida.	
Etiología	Casi todas las Gingivitis son inducidas por placa bacteriana, debido a mal higiene oral.
Manifestaciones Clínica	Encías inflamadas, congestivas, hemorrágicas, edematosas. Recesión Gingival
Clasificación	Inducidas por placa bacteriana, factores sistémicos, gingivitis modificadas por medicamentos, gingivitis modificadas por mal nutrición, gingivitis de origen bacteriano no específico, de origen viral Sintomático.
Criterios de diagnóstico	clínico
Exámenes complementarios	Rx, en caso de periodontitis
PROCEDIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Destartraje - Profilaxia - Curetaje - Atenciones frecuentes. - Charlas personales 	
Control y mantenimiento	CADA 3 MESES.

EROSIÓN DENTAL, - K03.2	
Definición: pérdida de la sustancia dental por procesos químicos que no implica acción bacteriana conocida.	
Etiología	Química por acidosis local.
Clasificación	Asintomática. Sintomático
Criterios de diagnóstico	clínico
Diagnóstico diferencial	Amelogénesis imperfecta. Hipoplasia del esmalte. Abrasión, atrición, afracción.
Exámenes complementarios	radiográficos
PROCEDIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Antisepsia de las superficies a tratar. - Lavado, secado. - Grabado de cavidad, lavado, secado. - Aplicación adhesiva. - Restauración: ionómero, resina. 	
Criterios de alta	Resolución de la patología.
Control y mantenimiento	CADA 6 MESES.

PULPITIS REVERSIBLE, CÓDIGO CIE – 10 K04.0	
Definición: es la inflamación de la pulpa con capacidad reparativa una vez eliminada la causa. No requiere tratamiento de conductos radiculares.	
PROTOCOLO	
ETIOLOGIA	Caries. Dentina expuesta. Traumatismos. Problemas de oclusión. Preparación de cavidades sin refrigeración. Restauraciones defectuosas. Excesiva deshidratación de la dentina.
Manifestaciones clínicas	Dolor agudo provocado por estímulos como: frío, calor, ácidos y dulce. Cede al retirar el estímulo.
Criterios de diagnóstico	Clínico: exploración. Aplicación de calor y frío. Radiográfico.
Diagnóstico diferencial	Pulpitis irreversible.
Exámenes complementarios	Radiográfico, transiluminación.
Procedimiento	
Administración de anestesia local infiltrativa o troncular. - Aislado absoluto o relativo. - Eliminar el factor etiológico. - Desinfección cavitaria con clorhexidina al 2%. - Protección pulpar indirecta con hidróxido de calcio, puntual y o cemento de base (ionómero de base). - En caso de exposición pulpar aseptica, realizar protección pulpar directa con MTA o hidroxido de calcio químicamente puro. - Obturación temporal por 15 días con ionomero de vidrio. - Restauración definitiva.	
Terapéutica	Si se requiere, antiinflamatorio y / o analgésico
Complicaciones	Pulpitis irreversible. Necrosis de la pulpa
Criterios de referencia	Dolor persistente.
Criterios de alta	Resolución de la patología.
Control y mantenimiento	Control a los 15 días y luego trimestral.

PATOLOGÍA: ABSCESO PERIAPICAL CON FÍSTULA, CÓDIGO CIE- 10 K04.6	
Definición: respuesta local defensiva de hueso alveolar que rodea el ápice como consecuencia de una necrosis pulpar.	
Etiología	Procesos inflamatorios o traumáticos. Agentes físicos, químicos o infecciosos. Evolución de necrosis pulpar.
Maniifestaciones Clínicas	Asintomático. Discromía (cambio de coloración de la corona). Presencia de fístula.
Criterios De Diagnóstico	Clínico. Radiográfico
Diagnostico Diferencial	Absceso periodontal.
Plan de tratamiento	
Referencia a especialidad de Endodoncia.	
Criterios de referencia	Tratamiento de especialidad

PATOLOGÍA: SUBLUXACIÓN, CÓDIGO CIE – 10 – K08.1	
Definición: lesión provocada por un impacto mayor que ocasiona ruptura de algunos vasos sanguíneos, y de algunas fibras del ligamento periodontal, hay hemorragia en el surco gingival.	
Etiología	Traumática
Manifestaciones clínicas	Diente sensible a la percusión y masticación. Presencia de movilidad dentaria, más no desplazamiento. No se observa signos patológicos radiográficamente.
Exámenes complementarios	Radiografías periapicales y panorámica. Pruebas de sensibilidad y vitalidad pulpar
Plan de tratamiento	
<ul style="list-style-type: none"> • Alivio de las interferencias oclusales. • Dieta blanda por dos semanas. • Antiflamatorios y/o analgésicos. • Ferulización de acuerdo al caso. • Observación y evaluación periódica del paciente. 	
Control y mantenimiento	Supervisar con radiografías posibles complicaciones pulpares cada tres meses.

PATOLOGÍA: SÍNDROME DISFUNCIÓN DOLOROSA DE LA ATM, CÓDIGO CIE – 10 – K07.6	
Definición: caracterizado principalmente por dolor, a nivel articular y muscular, es más frecuente en la mujer, raro en niños y jóvenes.	
Etiología	Contactos oclusales prematuros. Oclusiones traumáticas. Estrés. Bruxismo nocturno. Espacios edéntulos sin rehabilitación. Trauma articular.
Clasificación.	Unilaterales. Bilaterales
Manifestaciones Clínicas	Sintomático. Dolor espontáneo y a la palpación en músculos masticadores. Ruidos, crepitación y chasquido articular. Dolor exacerbado a la tensión y estrés. Dolor matutino cuando hay bruxismo. Síndrome cervical. El dolor puede ocasionar migrañas. Desviaciones de la mandíbula.
Criterios De Diagnostico	Clínico. Radiográfico
Diagnóstico diferencial	Patologías sistémicas que puedan también afectar las articulaciones, como la artritis aguda y artritis reumatoide crónica
Exámenes complementarios	Radiografía especializada de la ATM
Procedimiento	
<ul style="list-style-type: none"> • Alivio del dolor. • Antinflamatorios y/o relajantes musculares. • Referir al especialista. 	

